

EMPRESA PROVINCIAL DE

LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIOS N° 2425

Objeto: Alquiler de 4 cocheras destinadas al estacionamiento de vehículos del sector Mantenimiento Eléctrico.

Presupuesto: \$ 33.396.- (por 12 meses) I.V.A. Incluido

Apertura: 27/04/2012 Hora: 9,00

PRESENTACION DE OFERTAS: E.P.E. Bv. Oroño 1260 (2000) ROSARIO.

CONSULTAS: MANTENIMIENTO ELECTRICO (0341) 4207755/56.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 7976 Abr. 13 Abr. 17

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICION N° 053

Santa Fe, 4 de abril de 2012

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho

(18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "MEC'S" de AWERBUCH DENISE CUIT N° 27-26609088-4; MARTIRE EDGARDO MIGUEL, CUIT N° 20-17222259-6; PECANTEL PABLO BERNARDO, CUIT N° 23-11174655-9.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. CLAUDIO F. RECANATESI

Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 7971 Abr. 13 Abr. 16

**DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA MEDICA**

ORDEN N° 18

Santa Fe, 12/03/2012

VISTO:

El expediente n° 00501-0071263-5 en relación al mismo el legajo n° 042-01430-7-45-02-5293 de Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria n° 10.169 y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "CLINICA MEDICA DE LA FAMILIA" de la localidad de Villa Cañas; y

CONSIDERANDO:

Que la clínica precitada renovó Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Orden N° 43 del 03 de Junio del 2.008, bajo denominación e identificación de CLINICA MEDICA DE LA FAMILIA";

Que por notas de noviembre del 2.011 el titular y responsable del establecimiento Dr. Raúl Cayetano Gervasoni, solicita la baja de la institución por su cierre al acogerse al beneficio de jubilación - fojas 288.

Que ha regularizado el pago de las tasa del año 2012 (\$176,34) - fs. 292;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoria Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

El Director General de Auditoria Médica

ORDENA:

1°. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "CLINICA MEDICA DE LA FAMILIA" ubicado en calle 54 n° 139 de la localidad de Villa Cañas, Departamento Gral. López, de la Provincia de Santa Fe, en razón de haberlo solicitado el titular de la institución Dr. Raúl Cayetano Gervasoni.

2°. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.

S/C 7970 Abr. 13 Abr. 16
